



BUENOS AIRES, 15 de mayo de 2023

VISTO el Expediente N° 327/2023/INAMU, la Ley N° 26.801, la Resolución N° 125/2019/INAMU, la Resolución N° 68/2023/INAMU, la Resolución N° 192/2023/INAMU y la Resolución N° 193/2023/INAMU, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.801 se sancionó con el objetivo principal de fomentar la actividad musical en general y la nacional en particular.

Que la Ley N° 26.801, en su artículo 5°, establece la naturaleza jurídica del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, como ente público no estatal, rigiéndose por su propio estatuto y reglamento interno que elabore el directorio y apruebe la Asamblea Federal y por las normas que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica, objeto y funciones.

Que por la Resolución N° 193/2023/INAMU se aprobó el Estatuto del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.

Que el artículo 3° inciso 3) del Estatuto establece como una de las funciones del Directorio: "*Organizar y reglamentar el funcionamiento interno del INAMU en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, incluyendo el dictado y modificación de la estructura orgánico-funcional*".

Que en la Asamblea Federal realizada el día 11 de abril de 2019 en la ciudad de Corrientes fue aprobado por unanimidad el punto 5) del Orden del Día: "Modificación de la estructura organizativa (Resolución 65/2018/INAMU)".

Que, en consecuencia, el Directorio emitió la Resolución N° 125/2019/INAMU.

Que la modernización y los avances de la actividad musical motivaron el desarrollo de nuevas acciones y responsabilidades por parte del INAMU, en pos de una mejor promoción de la música nacional independiente.



Que la primera de ellas refiere a la creación mediante Resolución N° 198/2020/INAMU del Observatorio de la Música Argentina (MUSA).

Que asimismo una especial mención refiere a la Ley 27.539, mediante la cual el legislador nacional confirió al INAMU la calidad de autoridad de aplicación de la Ley de Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales.

Que, asimismo, la Asamblea Federal el día 12 de abril de 2022 aprobó por unanimidad el punto 10) del Orden del Día: "Incorporación del Pueblo Indígenas al Programa de Proyectos de Relevancia Institucional", conforme surge de la Resolución N° 129/2022/INAMU.

Que, en virtud de ello, se dictó la Resolución N° 162/2022/INAMU reorganizando la Unidad de Proyectos de Relevancia Institucional, la Unidad de Ley de Cupo Femenino y se creó el Banco Nacional de Música Independiente.

Que las sucesivas ampliaciones parciales a la Resolución N° 125/2019/INAMU, motivaron la puesta a consideración de la Asamblea Federal como punto 6) del Orden del Día "Modificación de la normativa orgánica del INAMU" de su reunión ordinaria del 18 de abril de 2023, a fin de realizar un texto unificado de la misma, conforme surge de la Resolución N° 68/2023/INAMU.

Que la Asamblea Federal aprobó por unanimidad la modificación propuesta, tal como surge del acta transcripta mediante Resolución N° 192/2023/INAMU.

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 125/2019/INAMU y sus normas modificatorias.

Que el Área de Asuntos Técnico Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley 26.801 y el artículo 3° inciso 3) del Estatuto.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley 26.801 y la Resolución 193/2023/INAMU.

Por ello,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

Handwritten initials "PB" in black ink, with a horizontal line underneath.



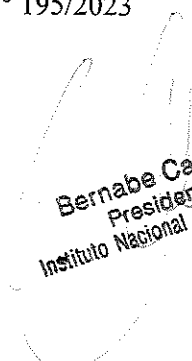
EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA  
RESUELVE

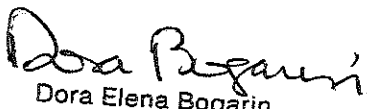
ARTÍCULO 1.- Déjese sin efecto la Resolución N° 125/2019/INAMU, la Resolución N° 198/2020/INAMU, y la Resolución N° 162/2022/INAMU.

ARTÍCULO 2.- Apruébese la ESTRUCTURA ORGÁNICA del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2023

  
Bernabe Canton  
Presidente  
Instituto Nacional de la Música

  
Dora Elena Bogarin  
Vicepresidenta  
Instituto Nacional de la Música